

54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 143.612.807 pesetas, para financiar la aportación municipal a las obras de inversión que figuran en el Presupuesto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**899** *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza) para concertar un préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de alumbrado público, 1ª fase.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Brea de Aragón para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 31 de agosto de 1989, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de alumbrado público, 1ª fase.

El Presupuesto en el que figura dicha operación fue sometido a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza del día 3 de junio de 1989, sin que se presentara reclamación alguna.

RESULTANDO que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Brea de Aragón, que asciende a 6.759.668 pesetas, es fácilmente asumible con sus recursos por operaciones corrientes que ascienden a 34.441.078 pesetas.

CONSIDERANDO que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de

la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Esta Dirección General de Administración Local, en ejercicio de las facultades delegadas por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 15 de septiembre de 1986, en relación con lo previsto en el Decreto 80/1986, de 31 de junio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Brea de Aragón para concertar un préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 5.000.000 de pesetas, para obras de alumbrado público, 1ª fase.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1989.

El Director General de Administración  
Local,  
RAMON SALANOVA ALCALDE

**900** *ORDEN de 25 de septiembre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca un Curso de «Técnicas de Archivos».*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Servicio de Publicaciones, Biblioteca y Archivo y del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca un Curso de «Técnicas de Archivos», con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Funcionarios y personal laboral que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Número de participantes: 25.

—Lugar: Aulas del Instituto Aragonés de Administración Pública (Edificio Pignatelli - Zaragoza).

—Fecha: Del 16 al 21 de octubre de 1989.

—Horario: De 17,00 a 19,30 horas.

—Materias a cursar: Organización, gestión y prácticas de archivo.

—Profesores: Personal cualificado de la Diputación General de Aragón y expertos en el tema.

—Criterios de selección: Tendrán prioridad los encargados de archivos de los distintos Departamentos.

—Solicitudes: Las solicitudes para participar en este Curso deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de esta convocatoria.

—Plazo de presentación de instancias: Las solicitudes para participar en el Curso podrán presentarse desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 6, inclusive, de octubre de 1989.

Zaragoza, a 25 de septiembre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**A N E X O I**

**MODELO DE INSTANCIA**

CURSO SOLICITADO: "TECNICAS DE ARCHIVOS".

NOMBRE APELLIDOS

Nº D.N.I.

DEPARTAMENTO EN EL QUE PRESTA SUS SERVICIOS:

PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA:

DOMICILIO PROFESIONAL: TFNO.:

DOMICILIO PARTICULAR: TFNO.:

..... a ... de ..... de .....

FIRMA

SR. SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACION PUBLICA.